# **FORUMCIV**

Bogotá D.C, 12 de junio de 2025

Señores Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Ciudad.

La presente tiene como fin aclarar que **FORUMCIV** es una entidad sin ánimo de lucro, con sede y domicilio principal en Estocolmo – Suecia, reconocida por la Dirección Nacional Suecia de Asuntos Fiscales, bajo el número 802400-7260.

En Colombia **FORUMCIV** funciona con la figura denominada "Entidad Extrajera Sin Ánimo de Lucro" reconocida legalmente mediante la Resolución Número **3089**, de diciembre seis **(06)** de dos mil seis **(2006)**, emanada por el Ministerio del Interior y de Justicia, además registrada en Cámara y Comercio bajo No **S0042315** del seis **(06)** de Junio de dos mil doce **(2012)** y su Nit es 900.123.702-5.

En consecuencia, el máximo órgano decisorio es la junta o mesa directiva quienes se encuentran en Estocolmo Suecia, todos los procesos de asambleas ordinarias y extraordinarias, aprobación de estados financieros consolidados, plan de presupuesto y distribución de excedentes se realiza en Estocolmo – Suecia de acuerdo con los estatutos que también son proferidos por la casa matriz en Estocolmo Suecia.

Por lo anterior en Colombia no existe junta directiva o algún órgano decisorio, en Colombia no se realiza asambleas generales ni extraordinarias y las decisiones principales son tomadas en Estocolmo - Suecia. De acuerdo con el procedimiento establecido por el ministerio del interior y de justicia que fue la institución encargada en el año 2006 de dar el reconocimiento se debe tener un representante en Colombia.

Este representante es nombrado por la junta directiva de la casa matriz para responder por las obligaciones legales, contractuales, de impuestos entre otras que se presenten en Colombia. De acuerdo con el registro de Forumciv el último representante es **CARLOS FRANCISCO CARDENAS ANGEL** identificado con Cedula de ciudadanía Colombiana No **80.505.031** registrado bajo la escritura pública **No** 1847 del 19 de mayo de 2023.

Como se puede observar en la escritura pública, están los documentos de decisión de la junta directiva y el acta de nombramiento. Con estos documentos el representante en Colombia queda facultado para realizar cualquier proceso ante las instituciones del estado colombiano.

# **FORUMCIV**

En Colombia Forumciv se dedica a la ejecución de proyectos de cooperación internacional con fondos de sus principales donantes la Embajada Sueca, la Agencia Sueca para la Cooperación y Desarrollo internacional y la Delegación de la Unión Europea en Colombia.

Para dar cumplimiento a uno de los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial como estamos catalogados en la actualidad, en relación al numeral 3a y 3b del artículo 364-3 del estatuto tributario y los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 1.2.1.5.1.8, del Decreto 1625 de 2016 certificó qué consultados los antecedentes judiciales de **CARLOS CARDENAS ANGEL** - Director Regional para America Latina y El Caribe, con cédula de ciudadanía Nro. 80.505.031 y **ANYELA JOHANNA TÉLLEZ** - Gerente Administrativa y Financiera con cédula de ciudadanía Nro 1.022.322.617 encontramos que:

- a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan (en los certificados pueden consultar los nombres y documentos de identificación de las tres personas mencionadas)
- No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de junio de 2025, para dar cumplimiento a los requerimientos de continuidad de la entidad al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

**Carlos Francisco Cardenas Angel** Director Regional para America Latina y el Caribe Representante Forumciv en Colombia

## Verificación

Transacción 09222115557549331496

## Documento

9. Certificado de Antecedentes numeral 3 Documento principal 2 páginas Comenzado el 2025-06-12 18:24:57 CEST (+0200) por Anyela Téllez Cañón (ATC) Finalizado a las 2025-06-12 18:26:09 CEST (+0200)	Antecedentes policia Anexo 1 1 página Combinar con el ocumento principal Adjuntado por Anyela Téllez Cañón (ATC)
<b>Certificado antecedentes procuraduria</b> Anexo 2 2 páginas Combinar con el ocumento principal Adjuntado por Anyela Téllez Cañón (ATC)	<b>Certificado contraloria</b> Anexo 3 2 páginas Combinar con el ocumento principal Adjuntado por Anyela Téllez Cañón (ATC)

## Iniciador

Anyela Téllez Cañón (ATC)	
ForumCiv	
Nº reg. de empresa 802400-7620	
anyela.tellez@forumciv.org	
+573204140776	

## Firmantes

Carlos Francisco Cárdenas Ángel (CFCÁ) carlos.cardenas@forumciv.org +573104216439

Firmado 2025-06-12 18:26:09 CEST (+0200)

Esta verificación fue emitida por Scrive. Para obtener más información/datos sobre este documento, consulte los archivos adjuntos ocultos. Utilice un lector de PDF como Adobe Reader que pueda mostrar archivos adjuntos ocultos. Tenga en cuenta que, si se imprime el documento, la integridad de dicha copia impresa no se puede verificar y que una impresión básica carece del contenido de los archivos adjuntos ocultos. La firma digital (sello electrónico) garantiza que la integridad de este documento, incluidos los archivos adjuntos ocultos, pueda demostrarse matemáticamente e independientemente de Scrive. Para su comodidad, Scrive también proporciona un servicio que le permite verificar automáticamente la integridad del documento en: https://scrive.com/verify



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:57:53 AM horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 80505031 Apellidos y Nombres: CARDENAS ANGEL CARLOS FRANCISCO

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policía</u> <u>Nacional</u> más cercanas.

Volver al Inicio

#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 05:59:23 AM horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1022322617 Apellidos y Nombres: TELLEZ CAÑON ANYELA JOHANNA

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policía</u> <u>Nacional</u> más cercanas.

Volver al Inicio



## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



### CERTIFICADO ORDINARIO No. 273380449

Bogotá DC, 09 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYELA JOHANNA TELLEZ CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022322617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 30. y 40. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



### CERTIFICADO ORDINARIO No. 273380444

Bogotá DC, 09 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FRANCISCO CARDENAS ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80505031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 30. y 40. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de junio de 2025, a las 06:08:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80505031
Código de Verificación	80505031250609060827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado

Generó: WEB

Página 1 de 1





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de junio de 2025, a las 06:08:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022322617
Código de Verificación	1022322617250609060806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado

Generó: WEB

Página 1 de 1

